

**FORMATO N° 26**  
**INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO**

<b>1</b>	<b>DATOS DEL DOCUMENTO</b>		Número de informe	<b>001-2025- CS-ASH-019-2024-SIS-FISSAL - 5</b>
			Fecha del informe	2/04/2025
<b>2</b>	<b>FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME</b>		DIRECTOR EJECUTIVO DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	
<b>3</b>	<b>ANTECEDENTES</b>			
03.03.2025 SE PUBLICA LA CONVOCATORIA 19.03.2025 SE PUBLICA LA DECLARATORIA DE DESIERTO				
<b>4</b>	<b>DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO</b>			
<b>4.1 DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA</b>		CONTRATACION DEL SERVICIO DE ATENCIÓN AMBULATORIA INTEGRAL DEL PACIENTE CON ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA ESTADIO 5 EN LA PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA		
<b>4.2 TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN</b>		ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA - HOMOLOGACIÓN N.º 019-2024-SIS-FISSAL		
<b>4.3 NÚMERO DE CONVOCATORIA</b>		5		
<b>4.4 ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)</b>		1		
<b>5</b>	<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO</b>			
Se registró una oferta, sin embargo fue descalificada				<b>x</b>
<b>6</b>	<b>ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO</b>			
Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:				
6.1	Se solicitó a los proveedores que participaron en las indagaciones de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección, sin embargo no se obtuvo respuesta			
6.2	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.			
6.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones.			
6.4	Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.			<b>x</b>
6.5	Otras	.....[ 6 ]		
<b>7</b>	<b>CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO</b>			
Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:				
7.1	El valor ..... [ 7 ] no estuvo acorde con los precios del mercado.			
7.2	Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.			
7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.			

7.4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas	<b>x</b>
7.5	Otros	
7.6	<p>Detallar el sustento técnico de las posibles causas [ 9 ]</p> <p>De acuerdo al análisis realizado:</p> <p>como se puede apreciar, la declaratoria de desierto, no es atribuible a la formulación de los terminos de referencia ni a los documentos del procedimiento de selección, por tanto no se considera acciones correctivas para la siguiente convocatoria</p>	

<b>8</b>	<p>En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes:</p> <p>1.- Solicitar a la Dirección de Cobertura y Evaluación de Prestaciones de Alto Costo, que informe sobre la persistencia de la necesidad de los ítems desiertos</p> <p>2.- De persistir la necesidad, la DICOE deberá adecuar los terminos de referencia para el ítem a convocar.</p> <p>Solo en caso que producto de la implementación de las medidas correctivas se modifique algún extremo del expediente de contratación, se solicita gestionar una nueva aprobación del mismo.</p>
----------	--

<b>9</b>	
<b>NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</b>	